



## Adiós a las papitas: Diputados prohíben la venta de alimentos 'chatarra' en escuelas

Con votos 749 a favor, cero en contra y 3 abstenciones, la Cámara de Diputados aprobó en lo general y particular las reformas a la ley para restringir la venta de alimentos "chatarra" dentro de las escuelas de México y sus alrededores.

El dictamen establece modificaciones a la Ley General de Educación, en materia de salud alimentaria en las escuelas, para que los alimentos y bebidas preparados, procesados y a granel cumplan con los criterios nutrimentales definidos por la Secretaría de Salud.



El objetivo es garantizar estilos de vida saludables a través de la prohibición de la publicidad y la venta de alimentos de bajo valor nutricional y que excedan las normas oficiales.

Para lograrlo, la Secretaría de Educación deberá fijar lineamientos que serán evaluados y actualizados cada cinco años

"Las autoridades educativas promoverán ante las autoridades correspondientes la prohibición de la venta y publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional de acuerdo con los criterios nutrimentales incluidos en el artículo 212 de la Ley General de Salud y las demás disposiciones en la materia de los planteles escolares y sus inmediaciones", señala el texto.

La reforma indica que serán los directivos de las escuelas y las demás autoridades educativas quienes vigilarán que se cumplan estas disposiciones relacionadas con la comida que consumen niños, niñas y adolescentes.

En cuanto a las llamadas cooperativas, establecimientos de consumo escolar, máquinas expendedoras, o sus equivalentes, "deberán fomentar estilos de vida saludables en la alimentación de los educandos y su operación será con apego a los lineamientos que establezca la Secretaría y a las demás disposiciones aplicables", dice el dictamen.